



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

SEÑORES ASISTENTES ALCALDE -PRESIDENTE

D. Alberto Fernández González

CONCEJALES ASISTENTES

D. Francisco J. Fernández García
D. Lucio Recio López.
D. Juan Pablo Casares Rodríguez.
D^a M^a Teresa Herráiz Ors.
D. Sergio Merchán Camacho
D. Miguel Ángel Llorente Corcobado.
D^a Carmen Barrero López
D. Eduardo Villegas González.
D. Manuel Canales Pérez.

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Marino Muñoz Castelló

SECRETARIA

D^a Pilar García Marco

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DE 2019. En Santa Cruz del Retamar, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Alberto E. Fernández González, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto.

1º) APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.-

Remitidas las Actas a los Sres. concejales junto con la presente convocatoria, Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar las actas de la sesiones anteriores de fecha 25 y 30 de abril de 2019 que serán publicadas en la página Web del Ayuntamiento www.santacruzdelretamar.es

2º) ADJUDICACION CONTRATO MIXTO ALUMBRADO PUBLICO

Se informa por el Sr Alcalde que tras la tramitación y apertura de ofertas presentadas a la licitación, procede ya adjudicar el contrato.

VISTOS los documentos que contiene el expediente y la Propuesta de Acuerdo:

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR (EXP CONTRATO_MIXTO_1/2018)

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.558.180,08 €	IVA%: 327.217,82 €
Presupuesto base Anual de licitación 129.848,34€	Más IVA 21% : 157.116,49 €
Duración de la ejecución: 12 AÑOS	

ANTECEDENTES:

1.- Por acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2018 se aprobó el **expediente de contratación** (Contrato Mixto N° 1/2018), mediante **procedimiento abierto y regulación armonizada** para la Contratación de suministro eléctrico y servicio integral del Alumbrado público de este Ayuntamiento, con una empresa de las denominadas empresas de servicios energéticos (ESE),



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

convocando su licitación y aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) reguladores que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

2.- Anuncio publicado en la Plataforma Contratación del Estado (28/12/2018) y en el DEUC en fecha 2/01/2019.

3.- Consta Acta de la Mesa de Contratación (12/03/2019) de Apertura **Sobres A**. Se admiten todas las ofertas:

- ALISEA ESCO SA
- ELEC NOR SA
- GAMMA SOLUTIONS SL
- GESIDE ENERGIA SL
- IMESAPI SA

4.- Consta Acta de la Mesa de Contratación de 2/04/2019 de **Valoración de Documentación Técnica (Sobre B) de las diferentes ofertas**.

Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y documentación complementaria que acompaña y cláusula Nº 15.3 del PCAP y al informe motivado, del técnico Vocal de la Mesa de Contratación, ingeniero de la Diputación Provincial de Toledo, D. Víctor Manuel García Molina, se proponen las ofertas admitidas, las ofertas rechazadas y la valoración efectuada:

a) **Proposiciones Rechazadas**, por no ajustarse la Proposición Técnica presentada por las empresas siguientes, al Anexo IV del PPT denominado Características Técnicas del Equipamiento a Instalar que comprende los requisitos mínimos de las luminarias y es de obligado cumplimiento:

- ALISEA ESCO, S.A.
- GESIDE ENERGÍA, S.L.
- IMESAPI, S.A.

b) **Valoración** de las proposiciones admitidas: SOBRE B

LICITADOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
	Planificación de la implantación e Innovación de las medidas de ahorro	Justificación de los ahorros esperados, cálculos sistemas y viabilidad económica	Sistema de gestión del proyecto y equipo de trabajo	Sistema de gestión del mantenimiento	Informe de estado de la instalación actual, y evaluación inicial de las necesidades de P4	
ELEC NOR, S.A.	7	7	7	7	5	33 puntos



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

GAMMA SOLUTIONS, S.L.	7	7	7	5	7	33 puntos
-----------------------	---	---	---	---	---	-----------

5.- Acta de la Mesa de Contratación de 2/04/2019 de la **apertura del Sobre C** de las dos ofertas restantes admitidas, de valoración de los criterios evaluables automáticamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.1 A) y B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y **Propuesta a favor de Gamma Solutions SL** que resulta la oferta más ventajosa por haber obtenido la puntuación total de 108.

SOBRE C

licitador	PAGO € ANUAL sin IVA	PUNTOS	INVERSION P4 € (con IVA)	PUNTOS	TOTAL
GAMMA SOLUTIONS, S.L.	106.241,92	50	60.000	25	75
ELECNOR, S.A.	111.396,90	46,06	60.000	25	71,06

TOTAL PUNTUACION GAMMA SOLUTIONS SL	108, 00
TOTAL ELECNOR SA	104, 06

La duración del contrato es de 12 años.

El precio del contrato es el siguiente. Para todo lo demás se estará al PCAP y PPT reguladores y a la Proposición Técnica presentada por GAMMA.

P1 Precio Anual (Gestión Energética) 84.464,01 €
(Amortización 43.329,07€ - Pago Energía € 40.634,94)

P2 Precio Anual (Mantenimiento) 16.718,77 €
(Amortización 12.779,06€ - Pago Servicios 3.939,71€)

P3 Precio Anual (Garantía Total) 5.059,14 €
(Amortización 2.870,08€- Pago Servicios 2.189,05€)

TOTAL AÑO	106.241,91 €	más Iva
TOTAL 12 años	1.274.902,94 €	más Iva

P4 (Mejora y Renovación de Instalaciones) 60.000 €

6.- Efectuado requerimiento, se ha presentado la documentación por GAMMA de conformidad con el PCAP : Escrituras de Constitución, Escrituras de cambio de domicilio, Escritura de declaración de un personalidad, Tarjeta CIF, Poder Notarial del representante, Solvencia económica y financiera,



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Solvencia Técnica y Profesional, Certificado de corriente de pago con la Agencia Tributaria, con la Administración Tributaria de Castilla la Mancha, de Seguridad Social, (y no resulta contribuyente municipal), IAE y justificante de pago y por último fianza del 5 % en garantía del cumplimiento del contrato.

Se ha examinado la documentación acreditativa por la Mesa de Contratación y cumple la cláusula Nº 17 del PCAP para la adjudicación.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 13 de mayo de 2019.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo IU, Sr Eduardo Villegas, para manifestar que van a votar en contra, siguiendo su postura anterior de los plenos anteriores de votar desfavorablemente al expediente de contratación y los pliegos de cláusulas y prescripciones reguladores y porque en el presupuesto municipal no se ha contemplado la posible disminución del gasto y su utilización para otros fines. Considera también que este acuerdo podía haberse dejado para que lo estudiara y aprobara la Corporación siguiente.

El Sr Alcalde manifiesta que el expediente ha seguido la tramitación que determina la Ley de Contratos y corresponde respetar los plazos que marca de adjudicación y fecha de formalización del contrato.

El portavoz del PSOE, Sr Miguel Angel Llorente expone que ha echado en falta información Sobre la apertura de sobres y demás seguimiento de la licitación ya que no estaban en la Mesa de Contratación.

Le contesta el Sr Alcalde que por ley, los concejales ya no pueden estar en las Mesas de Contratación que ya solo tienen carácter técnico y de hecho aunque preside la Mesa apenas ha intervenido porque la propuesta ha venido determinada por los informes del Miembro de la Mesa Vocal técnico de Diputación de Toledo.

Reitera el Sr Llorente la conveniencia de haber sido informado previamente.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y resto de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, Pliegos reguladores (Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares PCAP, Pliego Prescripciones Técnicas PPT y Anexos), el órgano de Contratación, Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor (PP) 2 abstenciones(PSOE) y 2 votos en contra(IU) **ACUERDA:**

PRIMERO. En base al informe detallado, del Ingeniero técnico Vocal de la Mesa de Contratación, de la Diputación Provincial de Toledo, D. Víctor Manuel García Molina y Acta de la Mesa de Contratación se rechazan las siguientes ofertas de los licitadores por no ajustarse la Proposición Técnica al Anexo IV de Características Técnicas del PPT:

- ALISEA ESCO, S.A.
- GESIDE ENERGÍA, S.L.
- IMESAPI, S.A.

SEGUNDO.-Adjudicar a GAMMA SOLUTIONS SL, el Contrato Mixto 1/2019 de suministro eléctrico y servicio integral del Alumbrado público en las condiciones y precio que



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

figuran en su oferta económica y Proposición Técnica , así como las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente (Partida 165,227.09 Exp MC 4/2019 del Presupuesto municipal 2019) con el compromiso de la consignación oportuna en los Presupuestos Municipales de los años sucesivos durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al Sr Alcalde o Concejál en quien puidere delegar, por el próximo cambio de Corporación, o técnico al efecto, dadas las características del contrato.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SÉXTO. Notificar a la mayor brevedad través de la Plataforma de Contratación del Estado al adjudicatario del contrato, así como a los No Admitidos, citando para la firma del contrato que no podrá ser anterior al 10 de junio.

Caso de no presentarse Recurso Especial de Contratación que llevara aparejada la Suspensión de la Formalización, será requerido para la firma a la mayor brevedad del presente contrato, previsiblemente si fuera posible antes del día 14 de junio.

SEPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido>>.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos.

Vº.Bº

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Alberto E. Fernández González



La Secretaria

Fdo.: Pilar García Marco